



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000061

Decreto No. _____ de 2024

(03 ENE 2024)

"Por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo de funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo contemplado en los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que, los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro y de cesación de las funciones públicas.

Que, la señora **ADRIANA MILENA ARIAS CARRILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.365.334 expedida en Cúcuta, se encuentra vinculada a la Gobernación del Departamento Norte de Santander como empleado público, en la actualidad se desempeña en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 14, de la Planta del Despacho del Gobernador con funciones en la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, la señora **ADRIANA MILENA ARIAS CARRILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.365.334 expedida en Cúcuta, mediante escrito radicado en SIEP DOCUMENTAL bajo el número 2024-08400-000178-2 del 3 de diciembre de 2024, presenta renuncia irrevocable al cargo que ostenta.

Que, analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que, ante la vacancia definitiva del cargo y en aras de garantizar la prestación efectiva del servicio y de la optimización de los recursos públicos, es necesario para la Administración Departamental asignar de manera temporal las funciones del cargo de secretario de despacho, Código 020, Grado 14, de la Planta del Despacho del Gobernador con funciones en la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, a un servidor público de la Gobernación del Departamento Norte de Santander mientras se provee de manera definitiva el empleo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

DECRETA:



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000061
Decreto No. _____ de 2024

(03 ENE 2024)

“Por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo de funciones”

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por **ADRIANA MILENA ARIAS CARRILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.365.334, expedida en Cúcuta, del cargo Secretario de Despacho, Código 020, Grado 14, de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta del Despacho del Gobernador con funciones en la Secretaría de Gestión del Riesgo y de Desastres, a partir del día 3 de enero de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR de las funciones del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 14, de la Planta del Despacho del Gobernador con funciones en la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, a la señora MARINA LOZANO ROPERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.297.086 expedida en Cúcuta, mientras se provee de manera definitiva el empleo, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 14, de la Planta del Despacho del Gobernador con funciones en el Jefatura de Gabinete.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría General – Área de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

03 ENE 2024

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Proyectó: Sandra Yaneth Quintero M – Profesional Especializado *paramédico*
Revisó: Julio César Silva Rincón, Secretario General *DR*
Aprobó: Jhonn José Sánchez Carrascal, Secretario Jurídico *DR*